CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez paso proceso ordinario laboral de primera instancia.

Informando que tenía audiencia programada para el día 18 de enero de 2024 a las 09:00 a.m.; sin embargo, el vocero judicial de la parte accionante allegó memorial mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, debido a que con antelación había sido convocado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos, Meta a la celebración de otra audiencia el mismo día (archivo 36).

La Dorada, Caldas, 16 de enero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral de primera instancia

Demandante: Edisson Stiven Pardo Ochoa y Astrid Carolina Pardo Ochoa, sucesores procesales del señor Gustavo Rodolfo Pardo Lozano (Q.E.P.D.) herederos indeterminados de Gustavo Rodolfo Pardo Lozano

Demandados: Diego Castiblanco Reyes y el menor S.C.B. representado por Yenny Yisella Barrera- (herederos determinados de Armando Castiblanco Pineda –Q.E.P.D.-) y herederos indeterminados de Armando Castiblanco Pineda –Q.E.P.D.-

Radicado: 17380-31-12-001-2020-00308-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone REPROGRAMAR la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo de manera **virtual.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS
Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d357c5101ba2fb8afb9651b81c7e2effe82f78ab3a48f3576e7f89edcdd32fee**

Documento generado en 16/01/2024 09:30:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica